

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.502 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ronald Mayo García, contra la empresa “Wokandgrill Alcalá, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 7 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 53 de 2011

En Madrid, a 7 de febrero de 2011.—Doña Ana Fernández Valenti, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 20 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre las partes: de una, y como demandante, don Ronald Mayo García, y de otra, como demandada, “Wokandgrill Alcalá, Sociedad Anónima”, que no comparece pese a estar citada en forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimo la demanda y condeno a “Wokandgrill Alcalá, Sociedad Anónima”, a abonar a don Ronald Mayo García la cantidad de 1.655,43 euros, con más el 10 por 100 de interés anual por mora.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno (artículo 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Wokandgrill Alcalá, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.595/11)